

nº 33 de 12 de abril. Ahora y a la vista de la imposibilidad de celebrar la totalidad de las actividades docentes en el plazo previsto, a propuesta de la Dirección General de Comercio, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

#### Artículo Primero.

Se autoriza a los promotores de actividades formativas, cuyas propuestas de enseñanzas hayan sido aprobadas por la Dirección General de Comercio, con la consiguiente concesión de subvención, a celebrar tales actividades en el primer semestre de 1986, debiendo estar terminadas el día 30 de junio de dicho año.

#### Artículo Segundo.

Los promotores a que se refiere el artículo anterior, deberán en todo caso comunicar a la Dirección General de Comercio y a las Delegaciones provinciales respectivas, las fechas de celebración de las actividades, con diez días, al menos, de antelación.

#### Artículo Tercero.

Por lo que respecta a la Orden de 22 de marzo de 1985, en lo que no se contradiga con lo presente, se mantiene en toda su integridad.

### DISPOSICION FINAL

Unico. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de marzo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*CORRECCION de errores en la Resolución de 28 de noviembre de 1985, sobre concesión de Título de Fiesta de Interés Turístico (BOJA Nº 19, de 7.3.86).*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución a continuación se efectúan las oportunas rectificaciones:

Página 608, columna de la izquierda en el texto de la Resolución, línea cuarta del primer párrafo y línea tercera del segundo párrafo donde dice: «... Semana Santa de Baeza...» debe decir: «... Semana Santa de Baena (Córdoba)...»

Sevilla, 10 de marzo de 1986

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo nº 837/85 interpuesto por la Empresa «Pedro García Mata».*

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de enero de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 837/85 promovido por la Empresa Pedro García Mata sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos de estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación de D. Pedro García Mata contra el acuerdo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 8 de febrero de 1985 que confirmó otro anterior del propio órgano que impuso al Recurrente la sanción de un millón de pesetas por infracción del Artº 37.1 del Estatuto de los Trabajadores por ser el mismo contrario al ordenamiento jurídico; sin costas».

Sevilla, 17 de marzo de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de marzo de 1986, por la que se revisa y*

*actualiza la Orden de clasificación del Centro de Bachillerato privado «Puertosol» de Málaga.*

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Puertosol» de Málaga, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio); los Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro «Puertosol» de Málaga. Domicilio: Zarzamora 40-44, Puerto de la Torre. Titular: DUMIN, S.A., Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 5 unidades y capacidad para 200 puestos escolares, autorizándose en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 22 de octubre de 1984 (BOJA 9.11.84).

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna Reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

*ORDEN de 11 de marzo de 1986, por la que se asigna la clasificación definitiva al Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón» de Linares (Jaén).*

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón» de Linares, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios, siendo informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato y elevándose propuesta por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, con valoración de su rendimiento educativo después de haber funcionado dos años con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, los Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y de 8 de mayo de 1978, que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato al Centro «Sagrado Corazón» de Linares (Jaén). Domicilio: C. Alonso Poves, 1. Titular: Esclavas del Divino Corazón. Con 6 unidades y capacidad para 240 puestos escolares, con los efectos previstos en el artº 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado el Centro al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centro Homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

Esta clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro especial de Centros docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de 63 viviendas en Pinos-Puente (Granada) (GR-85/170-V).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 3 de marzo de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 63 viviendas en Pinos-Puente (Granada), Expediente GR-85/170-V, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, a la empresa Ferroviaria, S.A., en la cantidad de 178.320.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 194.037.537 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 8'10%.

Sevilla, 6 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y mejora del firme en la carretera C-334 de Lucena a Loja, p.k. 0,000 al 8,010. Tramo: Lucena-Rute». (JA-2-CO-119).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 14 de marzo de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-CO-119 «Ensanche y mejora del firme en la carretera C-334 de Lucena a Loja, P.K. 0,000 al 8,010. Tramo: Lucena-Rute»,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S.A. en la cantidad de 96.000.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, 115.143.078 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,833745299.

Sevilla, 7 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «rehabilitación del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén)» (J-84/05-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Rehabilitación del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén)», Expediente J-84/05-A han sido adjudicadas a favor de la Empresa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Moreno Martínez en la cantidad de

2.123.226 Pts., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 10 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Política Territorial

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 1986.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Proyecto Complementario de Instalación de Aire Acondicionado en el Hospital Municipal de Córdoba a Sociedad Cooperativa Azahara por un importe total de 6.400.000 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación de 27 de noviembre de 1985, del contrato de obras que a continuación se indica.

1. Terminación de la construcción de un Instituto de Formación Profesional de 840 p.e. en Algeciras (Cádiz), adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa Construcciones Mengo, S.L., por un importe de pesetas 91.391.672.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.— El Consejero de Educación y Ciencia, PD. El Viceconsejero, Juan Santaella López

RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación de 6 de marzo de 1986, del contrato de obras que a continuación se indica.

1. Construcción de un Colegio Pública de 21 unidades en Bdo. Antonio Vega-Extramuros en Ubrique (Cádiz), adjudicado por el

sistema de contratación directa a la empresa AGROMAN, Empresa Constructora, S.A. por un importe de 130.312.292 pesetas.

Sevilla, 11 de marzo de 1986.— El Consejero de Educación y Ciencia, PD, El Viceconsejero, Juan Santaella López

**RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica. (PD. 169/86).**

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica.

1. Construcción de un Instituto de F.P. de 240 de p.e. en Campillo de Arenas (Jaén).

Presupuesto tipo de licitación. 101.654.481 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez (10) a las trece (13) horas asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Jaén.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General

de la Consejería de Educación y Ciencia, Av. de República Argentina, nº 21, B, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, la resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce (12) horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, B, de la Avda. de República Argentina, Edificio Buenos Aires, de Sevilla. En el caso de que el quinto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Sevilla, 13 de marzo de 1986.— El Consejero de Educación y Ciencia, PD, El Viceconsejero, Juan Santaella López

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

**RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación (PP. 90/86).**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.710; nombre «Rojo Argallón II»; mineral: Granito ornamental; Superficie: 118 cuadrículas; término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público o fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 19 de febrero de 1986.— El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minero-industriales, en término municipal de Albánchez de Ubeda (PP. 68/86).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por doña Clara Navidad López ha sido solicitada la declaración de la concesión minero-industrial de las aguas procedentes de un manantial situado en la finca denominada «Chavayanque» en término municipal de Albánchez de Ubeda (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de enero de 1986.— El Delegado, José Gutiérrez Millán

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (Ref.: R.A.T. 12.785) (PP. 84/86).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ferieo de Benacozón.  
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.  
Características principales:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/227-127.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas.: 3.030.030.  
Referencia: R.A.T. 12.785.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, par duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (Ref.: R.A.T. 12.784) (PP. 85/86).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: L.M.T. Circunvalación a Aznalcázar.  
Final: CT-1.  
Términos municipales afectados: Alnalcázar.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 0,175  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Cable seco 12/20 KV. 150 mm<sup>2</sup> en Al.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 1.537.673.  
Referencia: R.A.T. 12.784.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de febrero de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: R.A.T. 12.783) (PP. 88/86).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.  
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: L.M.T. Circunvalación norte de Benacazón.  
Final: C.T. Feria.  
Términos municipales afectados: Benacazón.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 0,66  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: LA-30 y cable seco de 12/20 KV. 150 m<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Esp. 1.503.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en el pueblo.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas.: 2.666.431.  
Referencia: R.A.T. 12.783

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 89/86).**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:  
Autorizar: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Jaén, Paseo de la Estación, nº 27.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente Subestación Linarejos-Central de Vado, en su 2ª fase, tramo Poblado Miralrío Central del Vado, ampliando su capacidad de transporte y mejorando la calidad de servicio en la zona.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Derivación del Poblado Miralrío.  
Final: Central del Vado.  
Términos municipales afectados: De Vilches a Ibrós.  
Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.  
Longitud en Km.: 1,433  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: De tipo suspendido, en cadena de 3 elementos.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto, pesetas: 2.747.780.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 11 de febrero de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 97/86).**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:  
Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, nº 27.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea existente a 25 KV. que derivará de línea de circunvalación de Linares y llegará en su 1ª fase hasta un futuro centro de seccionamiento en el término de Jabalquinto, ampliando su capacidad de transporte y mejorando la calidad del servicio en la zona.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de circunvalación (Subestación Linares-Caseta Venta Quemado).  
Final: Futuro centro de seccionamiento en el término de Jabalquinto.  
Términos municipales afectados: Linares y Jabalquinto.  
Tipo: Aérea en simple y doble circuito.  
Longitud en Km.: de 11,018 en simple circuito y 0,190 en doble circuito.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: De tipo suspendido con cadena de 3 elementos.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesta, pesetas: 18.691.615.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 10 de febrero de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3692/AT) (PP. 102/86).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Declaración de Utilidad Pública de una instalación cuyas características principales aparecen descritas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 14 de diciembre de 1985 en que se publicó la solitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Referencias: 3.692/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

**RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se proroga el plazo de admisión de solicitudes de viviendas de protección oficial públicas en Aroche.**

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 25 de febrero de 1986, acordó prorrogar el plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de las 52 viviendas promovidas en el municipio de Aroche durante un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Huelva, 5 de marzo de 1986.- El Delegado.

**RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación en 2ª subasta, de 1 local comercial en el grupo de 30 viviendas de Puente Genil. (CO-80/150) (PD. 166/86).**

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación, mediante segunda subasta pública, de 1 local comercial del Grupo de 30 viviendas en Puente Genil, expediente CO-80/150, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

El citado local es el que a continuación se relaciona:

Local: 2  
Bloque: 2  
Calle: Juan S. Elcano  
Superficie: 69,32  
Tipo de licitación: 642.991

El local se entregará en el estado en que se encuentre en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino n° 1 de Córdoba a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados por el adjudicatario.

Córdoba, 6 de marzo de 1986.- El Delegado.

**RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 5 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas de Rute. (CO-80/020) (PD. 167/86).**

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación, mediante subasta pública, de 5 locales comerciales del Grupo de 50 viviendas en Rute, expediente CO-80/020, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

LOCAL	SUPERFICIE CONTRUIDA	IMPORTE TIPO
1	75,67 m <sup>2</sup>	478.310 ptas.
2	87,30 m <sup>2</sup>	551.823 ptas.
3	88,39 m <sup>2</sup>	558.713 ptas.
4	87,82 m <sup>2</sup>	555.110 ptas.
5	106,34 m <sup>2</sup>	672.175 ptas.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino n° 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 7 de marzo de 1986.- El Delegado.

**ACUERDO para exposición al público del censo de propietarios, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbano de Jerez de la Frontera (PP. 132/86).**

A los efectos previstos en el Decreto 190/85, de 28 de agosto, regulador del proceso electoral de estas Corporaciones; la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbano de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1985, acordó exponer en sus oficinas el Censo de Propietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido Censo estará expuesto durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios; durante el tiempo indicado, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de las propietarios asociados en los grupos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera 4 de diciembre de 1985.- El Presidente, Miguel Monje Marín.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, del depósito de Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Delineantes de la Consejería de Agricultura y Pesca, Instituto Andaluz de Reforma Agrario y sus organismos de procedencia».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado 4, de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 13,30 horas del día 11 de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS DELINEANTES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA - INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA (I.A.R.A.) Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS DE PROCEDENCIA, cuyos ámbitos territorial y funcional son, la Comunidad Autónoma Andaluza y funcionarios ayudantes técnicos delineantes, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución, D. José Martínez Santoyo, D. Antonio Nuño Granada, Dª Mª Angeles Casilari García, D. José A. Ruiz Muñoz, y D. Joaquín Lumbreras Fernández.

Sevilla, 11 de marzo de 1986. - El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, del depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación independiente de Productores Cinematográficos de Andalucía».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 11

de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: ASOCIACION INDEPENDIENTE DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE ANDALUCIA, cuyos ámbitos territorial y profesional son los de Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Francisco Cardenal Domínguez, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, D. Leopoldo Villaseñor Barco, D. Francisco Perales Bazo, D. Luis Mamerto López-Tapia, D. Angel García Herrador, D. José Francisco Boutista García, D. Andrés Salvador Molina, D. Diego José Figueroa Gordillo, D. Víctor Barrera, D. Carmelo López Espinosa, D. Alfonso Eduardo Pérez Orozco y D. Gonzalo García-Pelaya.

Sevilla, 11 de marzo de 1986. - El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 14 horas del día 13 de marzo de 1986, ha sido depositada la modificación de los Estatutos por cambio de articulado de la organización sindical denominada: FEDERACION ANDALUZA DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES MEDICAS, cuyos ámbitos territorial y funcional son, la Comunidad Autónoma Andaluza y el ejercicio de la profesión médica, respectivamente, según certificación de acuerdo adoptado en Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de marzo de 1986, que aparece firmada por el Presidente D. José María Corbacho y Girones.

Sevilla, 14 de marzo de 1986. - El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.